



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE EL TAMBO - CAUCA
CÓDIGO No. 19 2564089001

Buzón electrónico: j01prmtambo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto: No. 273
Radicación: 2023-00067-00
Proceso: PROCESO VERBAL CON DISPOSICIONES
ESPECIALES-DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Demandante: MARCELIANO SOLARTE MOSQUERA
Demandados: HEREDEROS DETERMINADOS E
INDETERMINADOS DE ANTONIA ASTUDILLO Y
OTROS

Encontrándose a Despacho, la demanda de la referencia, y con el fin de decidir sobre su admisión se observa que adolece de las siguientes irregularidades:

- Demanda al señor EVENCIO PAZ ORDOÑEZ, como persona cierta, pero según el registro civil de función es fallecida, por lo tanto, la demanda la debe dirigir contra los herederos determinados si los conoce y acreditar su parentesco, y si desconoce cuáles son, contra los herederos determinados del causante.
- La cuantía la debe indicar con el certificado del IGAC actualizado o recibo predial del año de 2023, toda vez que el aportado es del año de 2022.
- Debe actualizar el certificado de tradición el aportado es del mes de septiembre de 2022.

En tales condiciones, el despacho atendiendo lo dispuesto en el art. 90 del C. General del proceso, la inadmitirá y concederá un término para su corrección, so pena de rechazo.

Por lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE EL TAMBO - CAUCA,

DISPONE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda de la referencia, conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO: CONCEDER un término cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta providencia por Estado Electrónico, para que la

parte demandante subsane los defectos señalados en precedencia, so pena de rechazo.

TERCERO: RECONOCER personería a la Dra. YADY MABEL ÑAÑEZ VELASCO, como mandataria judicial de la parte demandante, únicamente para los recursos que se deriven de éste proveído.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ana Cecilia Vargas Chilito". The signature is written in a cursive, flowing style.

ANA CECILIA VARGAS CHILITO
JUEZ